





1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 21 ABR 2025

Res. H Nº 0431/25

Expte. N.º 4.004/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para gestionar la reparación y/o mantenimiento de equipos de aire acondicionado y deshumidificador de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de los equipos de aire ubicados en Departamento de Docencia con N.º de Inv. 312412 y Laboratorio de Arqueología con Nº de Inv. 340271 y 340272, pertenecientes a esta unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el servicio solicitado dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de los agentes de las distintas áreas;

Que se solicitaron los servicios a la firma YAGUALCA ERMINDO, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00) en concepto de servicios de reparación y mantenimiento de los equipos detallados en el exordio, realizado por la firma YAGUALCA ERMINDO CUIT N.º 20-24891178-7, según factura C N.º 00002-00000154.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
RETARIO DE EXTENSIÓN Y
POINACIÓN INSTITUCIONAL
Lutad de Humanidades-UNSa

Fra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Fraulted de Humanidades - UNSa